



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*



**SECRETARÍA ACADÉMICA**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 072-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 10 de agosto de 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 252-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 042-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 093-2020-FCCSS-UNACH/C, la Resolución de Facultad N° 101-2020-FCCSS-UNACH/C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107°, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 093-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 14 de setiembre de 2020, se designa al Mg. Hernán Tafur Coronel, como asesor de la egresada Karen Nathaly Barboza Benavides, en el desarrollo y culminación del Proyecto de Tesis y tesis, titulado: “Agotamiento de los familiares cuidadores del adulto mayor. Centro Poblado de Yuracyacu, Chota 2020”.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor, uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*



**SECRETARÍA ACADÉMICA**

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 072-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 10 de agosto de 2021

contratado perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos, como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, mediante la Resolución de Facultad N° 101-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 22 de setiembre de 2020, se designó el jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Agotamiento de los familiares cuidadores del adulto mayor. Centro Poblado de Yuracyacu, Chota 2020”, presentado por la egresada Karen Nathaly Barboza Benavides; el cual estuvo conformado por los docentes: Mg. Donald Gorki Collantes Delgado (Presidente), Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza (Miembro), Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro) y el Mg. Lizandro Leodoro Yopla Tello (Accesitario).

Que, a través del Oficio N° 042-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 03 de agosto de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que la Bachiller en Enfermería Karen Nathaly Barboza Benavides ha solicitado la reconfiguración del Jurado Evaluador para su Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Agotamiento de los familiares cuidadores del adulto mayor. Centro Poblado de Yuracyacu, Chota 2020”, debido a que, los docentes: Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza y el Mg. Lizandro Leodoro Yopla Tello, designados mediante Resolución de Facultad N° 101-2020-FCCSS-UNACH/C, actualmente no están adscritos al Departamento Académico de Ciencias de la Enfermería y/o no presentan vínculo laboral con la UNACH; por lo que, teniendo en cuenta el art. 28 del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, se propone como integrantes del Jurado Evaluador a los siguientes docentes: Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado (Presidente), Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro), Mg. Antonio Sánchez Delgado (Miembro) y el Mg. José Luis Montenegro Díaz (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 252-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 03 de agosto de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, para la reconfiguración del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Agotamiento de los familiares cuidadores del adulto mayor. Centro Poblado de Yuracyacu, Chota 2020”, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 072-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 10 de agosto de 2021

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución N° 101-2020-FCCSS-UNACH/C, de fecha 22 de setiembre del 2020, que designa como Jurado Evaluador al Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, al Mg. Jorge Román Tenorio Carranza, al Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza y al Mg. Lizandro Leodoro Yopla Tello, del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Agotamiento de los familiares cuidadores del adulto mayor. Centro Poblado de Yuracyacu, Chota 2020”.


**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** el Jurador Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis: “Agotamiento de los familiares cuidadores del adulto mayor. Centro Poblado de Yuracyacu, Chota 2020”, presentado por la Bachiller en Enfermería Karen Nathaly Barboza Benavides; conformado por los siguientes docentes:

- Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado..... PRESIDENTE
- Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza..... MIEMBRO
- Mg. Antonio Sánchez Delgado.....MIEMBRO
- Mg. José Luis Montenegro Díaz..... ACCESITARIO

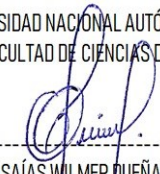
**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
  
Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.  
Coordinación FCCSS.  
Unidad de Investigación/FCCSS.  
Miembros del Jurado Evaluador.  
Tesisista.  
Archivo.